

**ACTA NUMERO 14 ORDINARIA
28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016**

En el Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, siendo las 17: 00 Horas del día 28 de Septiembre del año 2016, encontrándose en la finca marcada con el número 2 de la calle Republica de esta cabecera municipal, inmueble que ocupa las instalaciones de la presidencia municipal, mismo que funge como recinto para sesionar esta sesión de Ayuntamiento constituido de conformidad a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con la presencia de:

C. LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA en su carácter de Presidente Municipal, así como los Ciudadanos Regidores, C. HECTOR MARTINEZ CAMACHO, C. CARMEN CECILIA NUÑEZ MONTES, C. EDUARDO RAMIREZ SANCHEZ, C. LCP. RUTH MARGARITA SANCHEZ MORA, C. VIRIDIANA SOUZA CAMACHO, C. DR CESAR DANIEL REYES AGUIRRE Síndico Municipal, C. ARTURO NUÑEZ SANDOVAL, C. MARIA LUISA SANCHEZ GONZALEZ, C. LIC PEDRO HARO OCAMPO, C. LIC. JUAN MANUEL MARTÍN LOMELI, quienes legalmente actúan constituidos en el H. Ayuntamiento electos para la administración del Municipio de Ixtlahuacán del Río correspondiente al periodo 2015-2018, lo antes expuesto con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 75 y demás relativos y aplicables de la Constitución para el Estado Libre y Soberano de Jalisco por lo que en estos momentos el C. Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declara existe quórum al estar presentes los 11 Regidores que integran este H. Ayuntamiento, por lo que se declara legalmente instalada y abierta esta sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río correspondiente al día 25 de Agosto del año 2016 y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE POLÍGONO DE FRAGILIDAD AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL AHOGADO (POFA) CELEBRADO ANTE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET) Y QUE EL MISMO TRASCIENDA LA PRESENTE ADMINISTRACION PÚBLICA, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LOS TALLERES DE FORTALECIMIENTO, NOMBRANDO EN ESTE ACTO COMO ENLACE ENTRE ESTE ENTE MUNICIPAL Y LA SEMADET A LA MTRA. LETICIA LOZA RAMÍREZ.

IV. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA EROGACIÓN DEL MONTO DE HASTA \$130,000.00 CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N. PARA LA REPARACIÓN DE LA MAQUINA CATERPILLAR MODELO 320 DRAGA PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

V. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA EROGACIÓN DE LOS MONTOS PERTINENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS EN LA CABECERA MUNICIPAL EDICIÓN 2016.

Hector Martinez

Eduardo Ramirez

Viridiana Souza

Leticia Loza Ramirez

Mtra. Leticia Loza Ramirez

Salvador Ramirez Mancilla
Mtra. Leticia Loza Ramirez

VI. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA EROGACIÓN DE LOS MONTOS PERTINENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS EDICIÓN 2016 EN LAS DELEGACIONES DE SAN ANTONIO DE LOS VÁZQUEZ, PALOS ALTOS Y TREJOS.

VII. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA APROBAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA LA REGULACIÓN DE DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS EN FAVOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO EN ACUERDO A LA LEY DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

VIII. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN MONORRELLENO PARA LA RECEPCIÓN DE BIOSÓLIDOS PROVENIENTES DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA.

IX. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA EROGACIÓN DE HASTA \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LOS GASTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL INFORME DE GOBIERNO DEL AÑO 2016 EN ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

X. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA EROGACIÓN DE \$10.00 (DIEZ PESOS) POR ALUMNO DE LAS ESCUELAS DE LOS DIFERENTES NIVELES PARTICIPANTES: PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO, PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN EN LOS DESFILES CIVICOS EN CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LAS DELEGACIONES.

XI. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

XII. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR LICENCIA TEMPORAL AL EDIL ARTURO NUÑEZ SANDOVAL EN ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

XIII. ASUNTOS VARIOS

XIV. CLAUSURA DE SESION.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores, el orden del día propuesto, en votación económica les consulto si lo aprueban...

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer y segundo punto del orden del día.

III. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE POLÍGONO DE FRAGILIDAD AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL AHOGADO (POFA)

25/04/2016
Martín

Hector

Edo. Sandoval

Juan Reyes

JALISCO EN ACUERDO A LA LEY DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

El señor presidente municipal propone al pleno que en caso de no haber inconveniente se apruebe mediante el PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y PREDIOS URBANOS, REGULADO POR LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO (DECRETO NÚMERO 24985/LX/14. DEL CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADO EL DÍA 9 DE OCTUBRE DEL 2014, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO (PRODEUR) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, el Proyecto de Resolución Definitiva y como consecuencia la correspondiente Titulación en favor de este H. Ayuntamiento de los siguientes inmuebles públicos y que son patrimonio municipal: Auditorio Municipal, Biblioteca Municipal, Delegación de Trejos, Comandancia Municipal, Jardín de niños Juan Escutia, Presidencia Municipal y Mercado Municipal. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento.

VIII. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN MONORRELLENO PARA LA RECEPCIÓN DE BIOSÓLIDOS PROVENIENTES DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA.

El señor Presidente Municipal: Derivado de la reunión que tuvimos todos los miembros de este honorable cabildo con personal de la Comisión Estatal del Agua (CEA). en el que nos dieron a conocer el proyecto de la instalación de un Monorrelleno en territorio de esta municipalidad, en el que se depositarían biosólidos provenientes de la Planta Tratadora de Aguas Residuales "Agua Prieta", y en atención a nuestra solicitud de mostrar los beneficios que esta municipalidad obtendría les informo que en respuesta a nuestras inquietudes la CEA nos informa que en el caso que este Ayuntamiento tenga a bien aprobar la instalación del Monorrelleno, dicha Comisión se compromete a ordenar la elaboración de un proyecto ejecutivo para un Vertedero Municipal que cumpla con las especificaciones de la leyes y Normas Oficiales Mexicanas de la materia, así mismo se hará cargo de la erogación de los gastos necesarios para la ejecución de dicho proyecto, en un predio contiguo al monorrelleno, el cual será entregado a este H. Ayuntamiento en comodato. De igual manera nos asegura una condonación parcial de nuestro adeudo con la CEA por un monto de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 m.n.); la elaboración de un Plan de Centro de Población y un Plan Parcial de la zona geográfica donde se ubicaría el monorrelleno. Aunado a todo esto, la CEA se encuentra realizando las gestiones necesarias, al parecer con un resultado positivo, con la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) para que se rehabilite el tramo carretero de nivel estatal que comunica la cabecera municipal de Ixtlahuacán del Río con la población de Mascuala y se acondicione de la forma que la SIOP considere adecuado, de manera tal que el transporte de los biosólidos no genere daños a la superficie de rodamiento y como consecuencia inconformidades con la población local, debido a la frecuencia de tránsito de los vehículos.

Por nuestra parte se ha solicitado que se amplié el alcance de la elaboración de Planes Parciales, desarrollando también uno para cada una de las Delegaciones de esta municipalidad, es decir, para Trejos, Palos Altos y San Antonio de los Vázquez así mismo de la comunidad de Mascuala, por la importancia de dicho lugar en cuestión de desarrollo urbano. También se solicitó que se ponga a consideración por parte del CEA, la ampliación del monto de la condonación parcial, elevando el mismo a la cantidad de \$905,948.95 (Novecientos cinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos 95/100 m.n.). Informo que el Enlace con dicha Comisión ha manifestado que existe un porcentaje sumamente alto de que se acceda a las ampliaciones solicitadas.

Hector Martínez

Arbete P
Edardo Ramirez
22.11.2013

Juan Leyva
Miguel Luis

En este orden de ideas pongo a su consideración la posibilidad de aprobación al CEA para que instale el Monorrelleno en territorio municipal en el entendido que nos veremos beneficiados en los aspectos antes citados.

Punto que una vez analizado y discutido por los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento se acuerda que dicha aprobación o desaprobación queda pendiente para otra sesión una vez que los regidores cuenten con más información de los efectos de dicho Monorrelleno en nuestro municipio.

IX. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA EROGACIÓN DE HASTA \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LOS GASTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL INFORME DE GOBIERNO DEL AÑO 2016 EN ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Presidente Municipal: En atención a lo establecido en el artículo 47 Fracción VIII de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, se ha rendido informe al ayuntamiento del ejercicio de la administración, motivo por el cual se erogaron gastos mismos que solicito me autoricen su pago.

Se autoriza por unanimidad de los presentes la erogación de hasta 60,000.00 más IVA (Sesenta mil pesos 00/100 m.n. mas IVA) para cubrir el pago de los gastos que fueron necesarios para llevar a cabo el Informe de Gobierno del año 2016.

X. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA EROGACIÓN DE \$10.00 (DIEZ PESOS) POR ALUMNO DE LAS ESCUELAS DE LOS DIFERENTES NIVELES PARTICIPANTES: PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO, PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN EN LOS DESFILES CIVICOS EN CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LAS DELEGACIONES.

Presidente Municipal: Como es costumbre en esta municipalidad, en conmemoración de la Independencia Mexicana, en la cabecera municipal como en sus Delegaciones se llevan a cabo desfiles en los que participan las Instituciones educativas desde Preescolar hasta bachillerato. Cada escuela presenta un carro alegórico o realiza alguna presentación especial, en la que se erogan gastos. En relación de dichos gastos, el municipio les hace entrega de un monto de diez pesos 00/100 m.n. por cada niño que participa, motivo por el cual pongo a su consideración la autorización de la entrega a las escuelas de los montos correspondientes, por cada alumno que participa en los respectivos desfiles cívicos.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la erogación de \$10.00 (diez pesos 00/100 m.n.) por cada alumno que participe en el desfile, en apoyo a los gastos que esta participación genera a las escuelas. Se hará entrega de dicho monto a cada director o encargado designado para tales efectos.

XI. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

Hector Martinez

Alberto P

Eduardo Ramirez

Sanchez

Presidente Municipal: Se les ha hecho llegar de manera oportuna el Proyecto del Reglamento de Participación Ciudadana para la gobernanza del municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, el cual se pone a su consideración para ser aprobado o que se realicen las observaciones pertinentes.

En acuerdo unánime de los presentes se propone que sea la Comisión de Puntos constitucionales la encargada de presentar el análisis y observaciones al proyecto del reglamento en cuestión y que sea, en la próxima sesión de cabildo, cuando se pueda tomar una decisión en consideración a la presentación que dicha comisión tenga a bien exponer al pleno del cabildo.

XII. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR LICENCIA TEMPORAL AL EDIL ARTURO NUÑEZ SANDOVAL EN ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Presidente Municipal: El regidor ARTURO NUÑEZ SANDOVAL, edil de este cabildo, solicita autorización para que se le sea otorgada una licencia temporal con un plazo indefinido, iniciando el mismo el 01 primero de Octubre del año en curso, debido a cuestiones de orden privado que le impiden realizar sus actividades como regidor. motivo por el cual, en acuerdo al numeral 72 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y la ley Estatal en materia electoral, se nombra en su lugar al C. Arturo Aldrete Sandoval, a quien de acuerdo a su planilla corresponde la suplencia en el caso de licencia.

Se autoriza por unanimidad de los presentes la licencia temporal con plazo indefinido al Lic. Arturo Nuñez Sandoval, determinando que la suplencia la cubrirá el C. Arturo Aldrete Sandoval, en acuerdo a lo establecido en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en la Ley Estatal en materia electoral, ordenándose en este mismo acto la toma de protesta correspondiente y en el momento oportuno, al C. Arturo Aldrete Sandoval.

XIII. ASUNTOS VARIOS

- a) PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO PARA QUE SE LLEVE A CABO LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 8°, 12°, 15°, 21°, 35°, 50°, 80°, 85°, 92°, Y 106° Y ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VI AL TÍTULO OCTAVO Y UN ARTICULO 107 TER DE LA CONSTITUCIÓN PÓLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Presidente Municipal: El Congreso del Estado de Jalisco en acuerdo a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del artículo 6-bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos hicieron llegar el día de hoy 28 de Septiembre del año en curso la minuta proyecto de decreto número 25886 por el que se reforman los artículos 8,12, 15, 21, 35, 50, 80, 85, 92 y 106 y se adiciona un Capítulo VI al Título Octavo y un artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el expediente integrado por las iniciativas que dieron origen a dicho decreto, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, y así mismo, copia certificada del extracto del acta de la sesión de fecha 22 de septiembre de 2016 a fin de que tengamos acceso a los debates que suscitaron la aprobación de dichas reformas, para que nos sirvamos a expresar nuestro voto en favor en contra de las reformas planteadas.

Arturo Nuñez Sandoval
Arturo Aldrete Sandoval
Edgardo Ramírez
Arturo Nuñez Sandoval
Arturo Aldrete Sandoval
Arturo Nuñez Sandoval
Arturo Aldrete Sandoval
Arturo Nuñez Sandoval
Arturo Aldrete Sandoval
Arturo Nuñez Sandoval
Arturo Aldrete Sandoval

Una vez analizados y discutidas las reformas presentadas por el Congreso del Estado de Jalisco, se aprueba por unanimidad de los presentes las reformas propuestas en el decreto 25886 otorgando nuestro voto a favor de dichas reformas.

- b) **PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO PARA QUE SE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA CON SUS RESPECTIVOS MODULO DE BAÑOS Y FOSA SÉPTICA, PARA QUE SEA UTILIZADO COMO PREESCOLAR EN LA COMUNIDAD DEL PALOMAR CON CLAVE 14KJN0602L.**

Presidente Municipal: En la comunidad del Palomar no se cuenta con edificación para que se impartan las clases a los niños del Preescolar con clave 14KJN0602L. Durante años han estado deambulando de cochera en cochera por el poblado sin contar con el espacio adecuado para el mejor aprovechamiento en su instrucción. Los pobladores de la comunidad han conseguido un predio para la construcción de un aula y baños para los niños, predio que se encuentra en disposición de este H. Ayuntamiento por medio de la firma con el propietario de un contrato de asociación en acuerdo a lo establecido a la legislación agraria debido a que se trata de una parcela de un ejidatario.

Pongo a su consideración la aprobación de la erogación de un monto de acuerdo al presupuesto que ha realizado nuestra Dirección de obras Públicas para la construcción de un espacio digno de estos niños de preescolar, monto que asciende a \$285,000.00 (doscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).

Se aprueba por unanimidad de los presentes la erogación de un monto de hasta \$285,000.00 (doscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) para la edificación de aulas y baños para los niños de preescolar en la comunidad denominada el Palomar.

- c) **PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO PARA QUE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA EN LA ESCUELA PRIMARIA "20 DE NOVIEMBRE" CON CLAVE 14DPR0442V EN LA COMUNIDAD DE MASCUALA, IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.**

Presidente Municipal: Los padres de familia como la Dirección Administrativa de la Escuela primaria con clave **14DPR0442V** en la comunidad de Mascuala, nos solicitan apoyo para la construcción de una Bodega que les es necesaria para el resguardo de material. motivo por el cual pongo a su consideración la aprobación de la erogación de un monto de hasta \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.).

Se aprueba por unanimidad de los presentes la erogación de un monto de hasta \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.) para la construcción de una bodega en la escuela Primaria "20 de Noviembre" en la comunidad de Mascuala.

- d) **PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL "FONDO DE APOYO A**

Director Municipal

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

MIGRANTES, EJERCICIO 2016", CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

Presidente Municipal: Para poder participar en el Programa Federal denominado FONDO DE APOYO A MIGRANTES, es necesario que manifestemos nuestra aprobación y que se autorice signar a su servidor al Sindico Municipal y al Tesorero los instrumentos jurídicos pertinentes en referencia a dicho programa, así mismo designar como enlace a la persona calificada para ello.

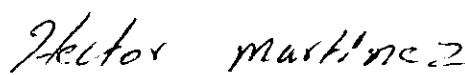
Se aprueba por unanimidad de los presentes los siguientes acuerdos:

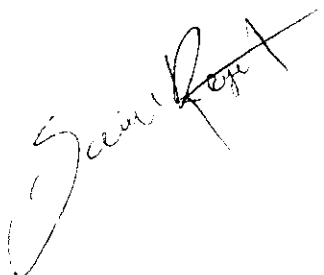
- A) "El H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del **Programa federal "Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2016"**, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco".
- B) "El Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, Sindico y encargado de la Hacienda Municipal, para que concurren a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón de los proyectos, obras o acciones a desarrollar con motivo Fondo de Apoyo a Migrantes; y
- C) "El Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, vigilara por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso que exista desvío de recursos, mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes, este Ayuntamiento acepta le sean afectadas y retenidas las participaciones Federales que en derecho le corresponden al municipio, hasta por una cantidad suficiente y/o proporcional al incumplimiento de dichas obligaciones, derivadas de la suscripción del convenio; independientemente de las demás acciones legales que correspondan".


XIV. CLAUSURA DE SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20:00 del día 25 de Agosto del año 2016, se da por terminada la presente sesión, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo una vez leída en voz alta por el funcionario encargado de la Secretaria General del Ayuntamiento.


C. LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. HECTOR MARTINEZ CAMACHO
REGIDOR





C. CARMEN CECILIA NUÑEZ MONTES
REGIDORA

Eduardo Ramirez
C. EDUARDO RAMIREZ SANCHEZ
REGIDOR



C. ICP. RUTH MARGARITA SANCHI Z MORA
REGIDORA

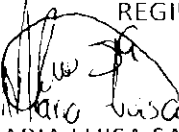


C. VIRIDIANA SOUZA CAMACHO
REGIDORA



C. DR. CESAR DANIEL REYES AGUIRRE
SINDICO MUNICIPAL

C. ARTURO NUÑEZ SANDOVAL
REGIDOR



C. MARIA LUISA SANCHEZ GONZALEZ
REGIDORA



C. LIC. PEDRO HARO OCAMPO
REGIDOR



C. PROF. JUAN MANUEL MARTIN LOMELI
REGIDOR



C. LIC. LEONCIO GUZMAN GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL